

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2020/1233 *Convocatoria de Subvenciones del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de ayuntamientos para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico "Jaén Provincia Digital". Ejercicio 2020.*

Anuncio

BDNS(Identif.):500025

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL MARCO DEL EJE EXTRATÉGICO JAEN PROVINCIA DIGITAL. EJERCICIO 2020.

ANEXO: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo: Objeto.

Adquisición de equipamiento informático para mejorar la explotación de los Ayuntamientos en el nuevo modelo de gestión basado en la interconexión de redes, nuevas aplicaciones en la modalidad de ASP e implantación del Modelo Operativo de Ayuntamiento Digital.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (B.O.P. número 246, de 30/12/2019).

Cuarto: Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 200.000,00 euros.

Cuantía máxima de la subvención: 7.500,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de abril 2020.

Sexto: Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Gastos Subvencionables: Son los previstos en el artículo 7 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí

Documentación: La prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago: El pago se realizará de forma anticipada según lo previsto en el artículo 21 de la Convocatoria.

Forma de justificación: Se realizará según lo previsto en el artículo 20 de la Convocatoria.

Jaén, a 16 de marzo de 2020.- La Diputada Delegada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior (P. D. Resol. núm. 772 de 17/07/2019), MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.